



**DECRETO
ALCALDE
SR. HINOJOSA
HIDALGO**

DECRETO Nº 2019/0414

En relación a la comunicación de la Sección Sindical de UGT-FSP, de fecha 22 de febrero de 2019, por medio del cual se presenta el cuadrante de crédito horario disponible de cada uno de los miembros de los órganos de representación del personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como la cesión y acumulación de las horas sindicales en la trabajadora, miembro del Comité de Empresa y Secretaria General de la Sección Sindical, Doña Guadalupe Mercedes Martell Frías, hasta alcanzar la liberación de la jornada a tiempo completo.

Visto que Doña Ana Belén Carrillo Nieto, con DNI 26041197E, formalizó un contrato de interinidad a tiempo completo, código 410, por sustitución de la Sra. Martell Frías con ocasión de su liberación sindical a tiempo completo, desde el día 10 de mayo de 2016, en la categoría profesional de auxiliar de clínica. Asimismo, con motivo de la suspensión del contrato de trabajo por riesgo de embarazo de la Sra. Carrillo Nieto, Doña María Dolores Aguilera Barrio, con DNI 52533312R, ha formalizado contrato de sustitución, con efectos del 28 de enero de 2019.

Considerando que el propósito del escrito presentado por UGT-FSP es la acumulación de todo el crédito horario sindical para la formación de una bolsa de horas sindicales y la cesión de dichas horas a la Secretaria General de la Sección sindical para la liberación sindical.

Considerando que es necesario realizar un estudio detallado de los derechos de crédito horario que son otorgados a los representantes sindicales y delegados sindicales, con motivo de los resultados de las elecciones sindicales, celebradas el pasado día 11 de febrero de 2019.

Al objeto de garantizar los derechos de las personas que tienen formalizado un contrato de sustitución, vinculado a la liberación sindical de la Sra. Martell Frías, hasta tanto no se resuelva las condiciones del ejercicio del derecho de crédito horario y su acumulación, conforme al ordenamiento jurídico y los acuerdos que se pudieran realizar en el ámbito de la Mesa de Negociación.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local **HE RESUELTO:**

1. Reconocer provisionalmente a Doña Guadalupe Mercedes Martell Frías, el crédito horario sindical a tiempo completo, por la acumulación y la cesión del crédito horario realizado por los representantes sindicales de la Junta de Personal y Comité de Empresa de la Sección Sindical de UGT-FSP del Ayuntamiento de Alcalá la Real, hasta tanto se realice un estudio detallado del crédito horario que correspondiera.
2. Autorizar a Doña Guadalupe Mercedes Martell Frías la dispensa total de asistencia al trabajo, como tiempo de la jornada de trabajo retribuida, para ejercer las funciones de representación sindical, hasta que se dicte resolución definitiva de los derechos de crédito horario que correspondan.

Código Seguro de Verificación	IV6TWUAIPJUITL42QZCEJYCG4	Fecha	27/02/2019 08:25:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TWUAIPJUITL42QZCEJYCG4	Página	1/2





3. Autorizar la prórroga del contrato de interinidad de Doña Ana Belén Carrillo Nieto, con DNI 26041197E, código 410, por sustitución de la Sra. Martell Frías con ocasión de su liberación sindical a tiempo completo, en la categoría profesional de auxiliar de clínica, así como la prórroga del contrato de Doña María Dolores Aguilera Barrio, con DNI 52533312R, con motivo de la suspensión del contrato de trabajo por riesgo de embarazo de la Sra. Carrillo Nieto, hasta tanto se resuelva la situación definitiva de la liberación sindical de la Sra. Martell Frías.

Comuníquese a las personas interesadas y a la Secretaría de Administración Local de la Federación de Servicios Públicos de UGT Jaén.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, en Alcalá la Real (Jaén) en la fecha indicada electrónicamente, ante mí, Don Antonio Cano Murcia de la que como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6TWUAIPJUITL42QZOCEJYCG4	Fecha	27/02/2019 08:25:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TWUAIPJUITL42QZOCEJYCG4	Página	2/2

